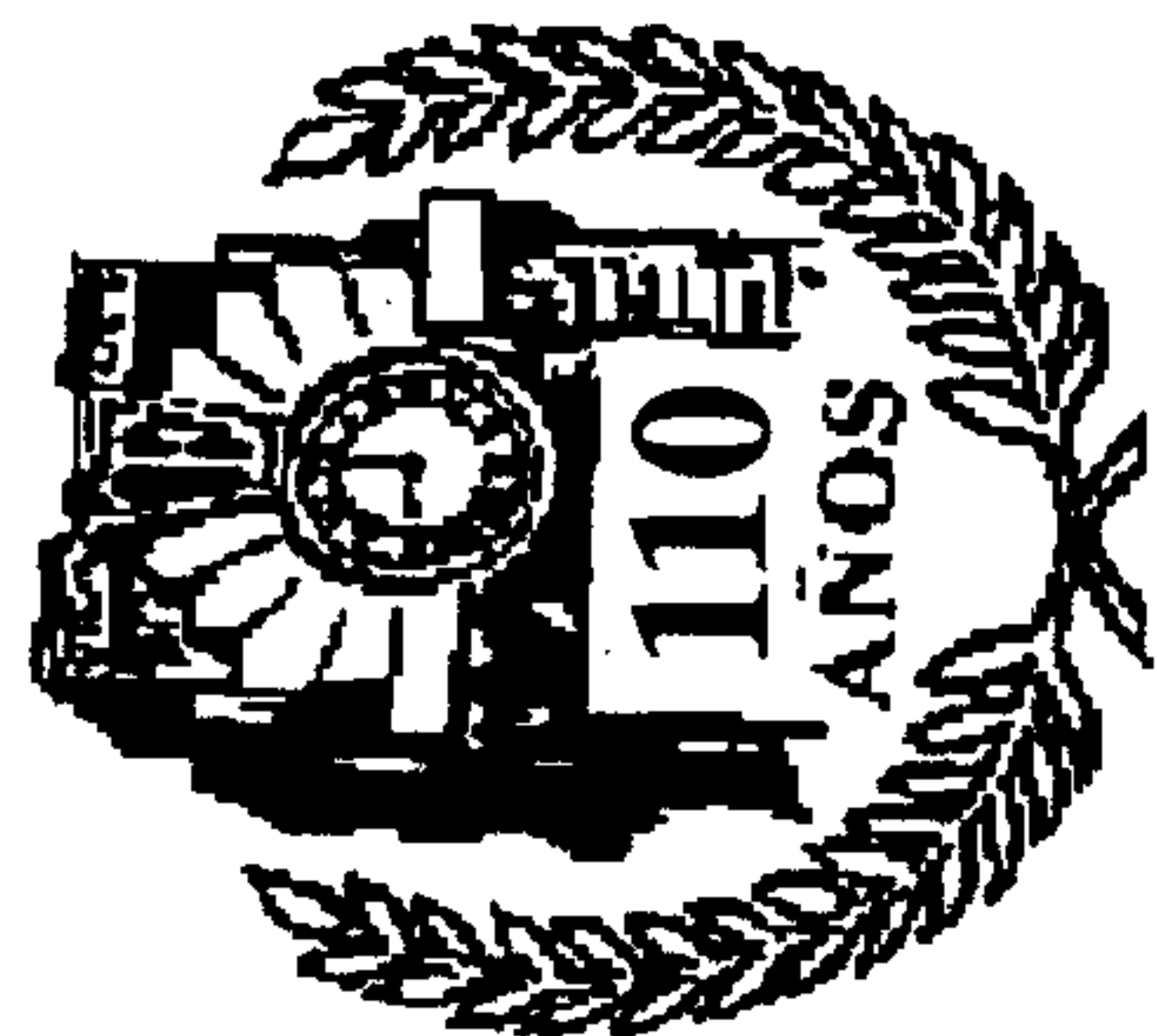




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, sábado 24 de septiembre de 1994

Edición No. 40016 Año 111

000015

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LIRIO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA LA LIRIO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de julio de 1994, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0003789 el 24 de agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborombón, con el No. 131 el 5 de septiembre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Dolores Romero de García, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.5'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del uno al cinco mil, inclusive..." Se introduce además reforma al Artículo Primero que guarda relación con el objeto social de la compañía, el mismo que dirá: ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de INMOBILIARIA LA LIRIO S.A. se encuentra constituida una Compañía Anónima Civil, que tiene por objeto la adquisición y la tenencia de bienes inmuebles. La compañía podrá, para el efecto, adquirir, derechos y contraer obligaciones que estén directamente relacionadas con el mencionado objeto social.

Guayaquil, 15 de septiembre de 1994

Ab. Betty Tamayo Insuasti
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)